



PREACUERDO

IX CONVENIO COLECTIVO ATRESMEDIA

- **Duración Convenio:** 4 años (2017/2020)
- La Empresa tiene la voluntad de mantener la situación actual de empleo, si bien no puede garantizar la evolución de la Compañía en los próximos años.

JORNADA

- **Jornada anual:** Mantenimiento de la Jornada anual.
- **Jornada intensiva:** El empleado tendrá la posibilidad de realizar durante los meses de julio y agosto, 7 horas de jornada en horario continuado (de 9:00 h. a 16:00 h.); con carácter voluntario, para aquellos puestos que no vayan a turnos y siempre que sea posible su implantación.
 - Se garantizarán las necesidades organizativas y de continuidad del servicio, realizando turnos en cada departamento.
 - En el caso de los trabajadores acogidos a la jornada reducida, su horario en este período será reducido en la misma forma.

RETRIBUCIONES (CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 1/1/2017)

- **Retribuciones:**
 - 2017: IPC 2016 + 2%
 - 2018: IPC 2017 + 1,75%
 - 2019: IPC 2018 + 1,5%
 - 2020: IPC 2019 + 1%
- Subida de IPC 2016 (1,6%) e IPC 2017 previsto (1,5%); esto es un 3,1% para Pluses de Disponibilidad y horas extraordinarias, aplicable en el año 2017.

RETRIBUCIONES (SIN CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 1/1/2017)

- **Incremento Plus Navidad:** Incremento hasta 75 euros Navidad y 115 euros Año Nuevo
- **Niveles salariales:**
Mantenimiento del nivel B de entrada para los contratos interinos, en prácticas, por obra o por acumulación de tareas. Supresión del nivel B para los contratos indefinidos
- **Incremento Plus de trabajo en sábados, domingos y festivos:** Incremento hasta 37 euros.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

- **Clasificación profesional:**
 - No se eliminan niveles. o Las personas que actualmente ocupan el nivel 3 pasarán a un nivel 4 desde la fecha de la firma del Convenio. **(CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 1/1/2017)**
 - Reconocimiento de la categoría de Controlador en el Departamento de Emisiones.



- **Progresión salarial:** Supresión del artículo y desaparición del concepto. Se incluirá una Disposición Adicional en la que se reconocerán las situaciones pendientes de pago pactadas con la Representación de los trabajadores en el anterior Convenio.

OTROS

Se estudiarán las siguientes acciones y se acometerán las que sean viables:

- Creación de una sala-comedor para personas que se traen comida de casa.
- Creación de un parking específico para motos y bicis.
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Realización de Plan de movilidad. Según sus resultados, se determinarán qué acciones se tendrán que poner en marcha.

PARA LLEVAR AL PLAN DE IGUALDAD

- Ampliación del horario de flexibilidad: de 9:00 a 10:30.
- Ampliación del permiso de maternidad a 18 semanas.
- Reactivación de la Comisión de teletrabajo fuera de la negociación del Convenio colectivo. Prueba piloto en algún Área de gestión durante el 2017.
- Ampliación a 4 días de permiso retribuido por fallecimiento a enfermedad grave de pariente en primer grado (con especial sensibilidad en el caso de los hermanos), y a 6 días si hay desplazamiento.
- El trabajador con hijos menores de edad a su cargo, que haya sido declarado por Sentencia víctima de violencia de género, tendrá derecho a una reducción de jornada de hasta una hora al día, sin disminución proporcional de salario, durante un periodo de dieciocho meses.